



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 002/2007
á 17 de enero del 2007

VISTO:

El Oficio del Presidente de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe – ONWARD, Dr. Carlos Almeida, hace conocer del próximo evento de capacitación que ONWARD está organizando "VIII MISION TECNICA INTERNACIONAL SOBRE RECICLAJE DE BASURA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS", bajo el título "Conociendo el Sistema de Reciclaje de Basura de la Ciudad de Curitiba y del Estado de Paraná, con enfoque en la inclusión social y desarrollo", que se llevará a cabo, en la ciudad Curitiba, capital del Estado de Paraná, República Federativa del Brasil entre el periodo del 04 al 08 de febrero del año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta de la Misión Técnica sobre Reciclaje de Basura y Manejo de Residuos Sólidos para implementar el diseño y gestión de un programa alternativo de reciclaje y por su intermedio la generación de mecanismos de empleo e inclusión social.

Que, la ONWARD tiene disponible recursos financieros provenientes de la OEA, para ayudar y solventar la participación de algunos delegados.

PORTANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje de las Concejales Dra. Ana Maria Encinas Landivar y Sra. Rosa Maria Paz de Rodríguez, para que participen de la "VIII MISION TECNICA INTERNACIONAL SOBRE RECICLAJE DE BASURA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS", bajo el título "Conociendo el Sistema de Reciclaje de Basura de la Ciudad de Curitiba y del Estado de Paraná, con enfoque en la inclusión social y desarrollo", que se llevará a cabo, en la ciudad Curitiba, capital del Estado de Paraná, República Federativa del Brasil entre el periodo del 04 al 08 de febrero del año 2007.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, derecho a inscripción de \$US. 800.- (Ochocientos 00/100 Dólares Americanos), y el 25% de cuatro (4) días de viáticos según reglamento vigente.

Artículo Tercero.- Por motivo de que el derecho a inscripción no cubre la totalidad de la estadía de las Concejales, cáncelse dos días de viáticos en su totalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE